

Constancia. Santiago de Cali, abril 08 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la parte demandada y el portal del Banco Agrario observa el despacho que los depósitos solicitados no están consignados en la cuenta de este Despacho Judicial y a la fecha no existen depósitos judiciales pendientes de pago, además que como quiera que el proceso se encuentra en el Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias es allí donde debe elevar las peticiones referentes al presente proceso, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte demandada que a la fecha no existen dineros pendientes de pago y los solicitados no corresponden a la cuenta de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2013-00469-00
DTE.: COOPCENTER
DDO: RAFAEL RAMIRO LUNA

5

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: 1774f55aa3147f7f406bf215b2f47c1776278b1076fda7a6b78adc23db9bc303
Documento generado en 09/04/2021 04:26:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>